



Desescalada de medidas de prevención en Alozaina

Una vez alcanzada la fase 3 de la desescalada, y ante la importante bajada del número de contagios de forma generalizada en las últimas semanas el Ayuntamiento de Alozaina ha decidido rebajar algunas de las medidas que se adoptaron para la protección de la población durante esta Crisis Sanitaria, originada por el COVID-19.

Así, estas medidas consistirán en:

- Dejará de desinfectarse todas las calles mediante atomización, y se sustituirá por una desinfección del pavimento en las zonas de mayor afluencia de gente: áreas comerciales, zonas de restauración, centro de salud, etc... Estas tareas se realizarán al amanecer, para interferir lo menos posible en la actividad diaria de nuestros vecinos.
- Se desconectarán los arcos de desinfección de vehículos, aunque se dejarán instalados, por si volviera a ser necesario su uso.
- Se reabrirán las entradas al municipio que actualmente se mantenían cortadas.

Alozaina, a 9 de junio de 2020.

El Alcalde,



Antonio Pérez Rueda

(firma digital al margen)

Ayuntamiento de Alozaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alozaina (Málaga). ☎ 952480013 📠 952480923



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a633886f384c2a6edfd6ed601c1550d49fdfe99d

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

09/06/2020 13:39:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290136



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a633886f384c2a6edfd6ed601c1550d49fdfe99d

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2020_0000000000000000000000002984512

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 09/06/2020 12:12:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a633886f384c2a6edfd6ed601c1550d49fdfe99d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf